

Actualización de la web

26 de abril de 2024

Nueva Política sobre el aseguramiento de la calidad de productos de control de vectores y equipos relacionados

Esta [nueva política](#) describe los principales requisitos y normas que deben observar los Receptores Principales al adquirir y distribuir productos de control de vectores para la malaria utilizando recursos del Fondo Mundial (las versiones en francés y español estarán disponibles próximamente).

El documento actualiza los requisitos vigentes que se describían en la *Guía de Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios*.

La política, aprobada por la Junta Directiva del Fondo Mundial el 24 de abril de 2024, cubre:

- La dependencia del Programa de precalificación de la OMS como mecanismo de aseguramiento para los productos de control de vectores, y las especificaciones aplicables de la OMS para los equipos relacionados, conforme a los requisitos actuales.
- La alineación con otras políticas de aseguramiento de la calidad del Fondo Mundial, cuando corresponde (por ejemplo, la creación de un Panel de Revisión de Expertos para los productos de control de vectores, los requisitos de vigilancia poscomercialización y un enfoque basado en el riesgo para gestionar los problemas relacionados con la calidad detectados pedido por pedido).
- Recomendaciones y requisitos para la trazabilidad, el monitoreo de la resistencia a los insecticidas, la vigilancia poscomercialización y la gestión de residuos.

Además, la *Guía de Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios* (también conocida como "Guía de gestión de adquisiciones y suministros" o "Guía de productos sanitarios") se actualizará igualmente para alinearla con la nueva política. Entretanto, en caso de discrepancia entre la Guía de gestión de adquisiciones y suministros (u otras directrices pertinentes) y la nueva Política sobre el aseguramiento de la calidad, prevalecerá esta última.